

UAIP/RES.0364.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del dos de diciembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita Memoria de Labores de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:**

I) El artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de este Ministerio, las Memorias de Labores de esta Cartera de Estado desde el año dos mil a la última emitida, las cuales puede consultar en la siguiente dirección de URL:

[https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Memoria\\_de\\_Labores.html](https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Memoria_de_Labores.html)

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º, y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** a la solicitante que se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia de este Ministerio las Memorias de Labores de esta Secretaría de Estado desde el año dos mil, en la dirección de URL manifestada en el Considerando I) de la presente providencia; y

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

